

COCHINILLA – OIDIO TRATAMIENTO DE INVIERNO EN VIÑA

Las últimas salidas a campo nos aconsejan hacer un recordatorio sobre los tratamientos de invierno ya que se ha detectado la incidencia de cochinilla y oídio en algunas fincas.

¿QUÉ ES LA COCHINILLA?

Nombre Científico: *Pseudococcus citri* Riso.

Nombre Común: Cochinilla algodonosa, melazo.



La cochinilla es un insecto que pasa el invierno sobre la madera vieja, protegida por la corteza de la planta y en la parte superior de las raíces.

Se caracteriza por la producción de melaza que cubre las zonas afectadas, dando lugar a ataques de fumagina o negrilla (hongo) provocando la pérdida de calidad de la cosecha. Además afectan al normal funcionamiento de las hojas, lo que se traduce en una pérdida de cosecha en el año siguiente.

Su presencia va asociada a la presencia de hormigas ya que estas últimas aprovechan el melazo para alimentarse y a la primera le sirven como medio de dispersión.

El adulto se caracteriza por tener un cuerpo oval, aplastado, blanco, segmentado, ensanchado en su parte posterior, de color amarillo rojizo cubierto de una serosidad de aspecto harinoso, de 5-7mm de largo.



Fuente: M.F.H - Consejo Regulador Valle de La Orotava

En la imagen se observa la cochinilla entre la corteza y la negrilla colonizando las varas.



Fuente: M.F.H - Consejo Regulador Valle de La Orotava

Forma de control:

Labores culturales: Una buena forma de control es el descortezado del tronco y brazos de la planta durante el invierno y eliminar los restos de poda y hojas del suelo.

Lucha biológica: Existe un depredador natural, el *Criptolaemus mostrousieri* y un parásito el *Leptomastix dactilopii*.

Lucha química: Existen distintos productos fitosanitarios autorizados para el control de la cochinilla en vegetación. En invierno se suelen usar el polisulfuro de cal por tener efecto sobre otros agentes que también se guardan en la madera de una campaña para otra.

PLAGAS

Anexo IV. (Actualización marzo 2016).

Productos recomendados para el control de la Cochinilla algodonosa (melazo).

Grupo químico	Materia activa	Nombre comercial	Toxicología	P. S.
Organofosforado	Clorpirifos 48% ¹	Producto común	(Xn) Nocivo	21
	metil clorpirifos ²	Reldan E	(Xn) Nocivo	15
Neonicotinoides	Imidacloprid 20% ³	Confidor 200 O-TEQ, Kohinor	---	14
		Confidor 20, Ganador, Plural 200 SL,	(Xi) Irritante	
ácido tetrámico	Spirotetramat 10% [SC] P/V	Movento Gold ⁴	---	14

¹ Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la enfermedad.

² No mezclar con otros productos fitosanitarios sin efectuar una prueba previa.

³ Efectuar una única aplicación con un máximo de 0,5 l/Ha. Para volúmenes bajos de caldo deberá asegurarse una dosis de 0,35 l/Ha.

⁴ Máximo dos aplicaciones por campaña con un intervalo de separación de 14 días. Aplicar desde el cuajado de los frutos hasta que todas las bayas de un racimo se tocan. Con un gasto de caldo de 400- 1.000 l/Ha.

Fuente: Agrocabildo

OÍDIO – CENIZA – *Uncinula necator*

Otra agente nocivo que hiberna en el interior de las yemas y en la madera de un ciclo para otro, hasta que tiene las condiciones de temperatura y humedad necesarias para su desarrollo es el hongo *Uncinula necator*, coloquialmente conocido como ceniza.

Ocasiona grandes pérdidas de cosecha ya que afecta a sarmientos, hojas y racimos; por lo que es conveniente reducir su forma invernante y mantener su desarrollo en época vegetativa, bajo control.



Para reducir la incidencia de este hongo es recomendable aplicar un tratamiento de invierno con polisulfuro de cal para actuar sobre la cochinilla y el oídio.

¿CUÁNDO SE DEBE REALIZAR EL TRATAMIENTO?

- 1.- Cuando la viña se encuentra en estado de reposo. No aplicar si la viña ha empezado a brotar o las yemas han empezado a hinchar.
- 2.- Si los restos de la poda se van a incorporar al suelo, el tratamiento debe hacerse **antes de la poda**.

Si los restos de poda van a ser retirados y quemados, se puede aplicar el tratamiento **después de la poda**.

Estos métodos de lucha deben ser **complementarios a los tratamientos químicos** aumentando de esta forma su eficacia.

MATERIA ACTIVA	PROD. COMERCIAL	EFEECTO	DOSIS (cc/litro)
POLISULFURO DE CAL ORO (caldo o mixtura sulfocálcica)	Polisulfuro de calcio	Cochinillas, ácaros, oidio o ceniza	100

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRODUCTO

1. **Antes de cualquier aplicación fitosanitaria leer muy bien la etiqueta del producto.**
2. Durante la dosificación y el tratamiento hay que ir protegido con todo el equipo de protección individual (**EPI**).
3. Los tratamientos de invierno actúan por contacto, por lo que hay que mojar bien todas las partes de la cepa.
4. Estos tratamientos pueden provocar fitotoxicidad (quemaduras) en cultivos como papas u otras hortalizas por lo que hay que extremar la precaución de no mojarlos.
5. No emplear azufre, ni aceites minerales hasta 40 días después de haber aplicado estos productos.
6. Los polisulfuros se utilizarán solos, no mezclar con compuestos de cobre o insecticidas.
7. El polisulfuro de calcio es un producto corrosivo, después de su uso lavar muy bien la máquina.
8. Una vez acabado el envase realizar el triple enjuagado y gestionarlo a través de **SIGFITO** o algún establecimiento encargado de su recogida y conservar el albarán de entrega.
9. La aplicación debe ser anotada en el cuaderno de campo.

Para cualquier tipo de asesoramiento de su finca o recomendaciones de tratamiento fitosanitario, no dude en pasar por el consejo regulador en horario de 8.00 a 15.00 h.